



RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
JUZGADO PRIMERO DE FAMILIA DEL CIRCUITO
MANIZALES – CALDAS

Manizales, catorce (14) de noviembre de dos mil veintitrés (2023)

Auto de sustanciación No. 626
Radicado No. 2022-00335

Teniendo en cuenta que se encuentra vencido el término de emplazamiento de los acreedores de la sociedad conyugal, en aplicación a lo dispuesto en los artículos 501 y 523 del Código General del Proceso, procede el Juzgado a fijar fecha y hora para llevar a cabo la audiencia de inventarios y avalúos.

Por tal razón, se señala para el efecto el día **martes veintitrés (23) de enero de dos mil veinticuatro (2024) a las nueve de la mañana (9:00 a.m.)**.

Finalmente, es necesario advertir que, en atención a lo dispuesto en el Acuerdo No. PCSJA20-11567 del 05 de junio de 2020 y la Ley 2213 del 13 de junio de 2022, para privilegiar el uso de las tecnologías y la virtualidad, la audiencia fijada se realizará a través de la aplicación LifeSize, en el siguiente enlace:

<https://call.lifesizecloud.com/19870183>

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

MARTHA LUCÍA BAUTISTA PARRADO
JUEZ

JOV

Firmado Por:
Martha Lucia Bautista Parrado
Juez
Juzgado De Circuito
Familia 001
Manizales - Caldas

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: 05e79c41bb17af221831425ac5bf1d570c8b8c030a8a4c305ee17adbbd943c19

Documento generado en 14/11/2023 06:31:23 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>